



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 149/2024

PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste. *[Firma]*

**Ciudad d México, a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco.**

**I. Cierre de instrucción.**

Visto el estado procesal del expediente, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan alegatos, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **se cierra la instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

**Notifíquese.**

Lo proveyó la **Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf**, quien actúa con Paola Palacio Gangoiti, Secretaria Auxiliar de Acuerdos de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa en suplencia por ausencia de **Fermín Santiago Santiago**, titular de la mencionada Sección, lo anterior en términos del artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento Interior de este Tribunal y conforme a la comunicación recibida por parte del Secretario General de Acuerdos<sup>1</sup>.

CIVA/FYRT/IGL

<sup>1</sup> Comunicado al titular de esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad mediante diverso escrito de veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que informa: "Hago referencia a las facultades contenidas en el artículo 77, párrafo segundo del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular a la facultad para designar a la Secretaria o Secretario Auxiliar de Acuerdos ante la ausencia del titular de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad".

Por lo anterior, designo a la Licenciada Paola Palacio Gangoiti, como encargada de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco. Lo anterior, ante la ausencia del licenciado Fermín Santiago Santiago, titular de la referida sección, por motivo de una visita oficial de ese día".